

# I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alhama de Granada



Ayuntamiento  
ALHAMA DE GRANADA



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE LA REPÚBLICA, RELACIONES CON LAS COMUNIDADES Y MIGRACIONES



Pacto a Estado  
Plan de Igualdad de Oportunidades



**I PLAN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE  
ALHAMA DE GRANADA  
2019 – 2023**

Elaborado por:  
Sonia Jiménez Quintana  
Técnica de Igualdad  
Ayuntamiento de Alhama de Granada

Diseñado por:  
Salvador Martín Palacios  
Juan Manuel Martín Palacios

Imprimido por:  
Eureka Impresión

Mayo 2019, Alhama de Granada

## ÍNDICE

Presentación .....	7
Marco jurídico .....	10
Conceptos de género .....	14
<b>Áreas de actuación del Plan</b>	
Área 1 Administración igualitaria:	
transversalidad y perspectiva de género .....	19
Área 2 Participación social y Juventud .....	23
Área 3 Coeducación .....	29
Área 4 Bienestar Social, Salud y Medioambiente .....	35
Área 5 Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.....	43
Área 6 Cultura y Deporte.....	47
Área 7 Desarrollo socioeconómico y empleo .....	53
Área 8 Urbanismo y accesibilidad .....	59
Área 9 Medios de comunicación .....	63
Área 10 Prevención y erradicación de la violencia de género .	67
Órganos de coordinación .....	72
Difusión del Plan .....	74
Temporalización y presupuesto .....	75
Seguimiento .....	76
Evaluación .....	78



## PRESENTACIÓN

Me complace enormemente presentaros este I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alhama de Granada aprobado en el pleno municipal celebrado el día 15 de mayo de 2019.

En los últimos años se ha producido un importante avance en torno a la igualdad de género, pero es cierto que aún existen desigualdades como es en el ámbito público donde la participación de los hombres sigue siendo mayoritaria y las mujeres continúan estando relegadas al ámbito privado y doméstico, perpetuándose así los tradicionales roles de género derivados de un sistema patriarcal y del proceso de socialización. Uno de los ámbitos donde más urge actuar es en la prevención y erradicación de la grave lacra social que es la violencia de género.

En todas las actuaciones que llevemos a cabo aplicaremos el principio de igualdad de oportunidades con el firme propósito de paliar y erradicar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres.

Para ello se ha elaborado el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada pretendiendo con su lectura que se conozca, sensibilice y conciencie sobre las desigualdades que por razón de género se producen en nuestro municipio y con su puesta en marcha que sea un elemento clave que nos permita seguir construyendo una sociedad basada en la justicia, la igualdad, la equidad, la tolerancia y la no violencia y a su vez, elimine las actitudes machistas y discriminatorias que aún persisten en nuestra sociedad.

Con este Plan queremos implicar a todas las delegaciones municipales, grupos políticos que integran el ayuntamiento, personal técnico, asociaciones, agentes socioeconómicos del municipio y a toda la población en general tanto en su elaboración como en su ejecución, seguimiento y evaluación porque la igualdad es responsabilidad de toda la sociedad.

Desde el Ayuntamiento de Alhama de Granada, aunaremos los esfuerzos para evitar las interferencias sociales que dificultan el avance de las mujeres y aplicaremos las políticas de igualdad por ser una cuestión de justicia social, incorporando la perspectiva de género en todas las programaciones, planes y actuaciones, llevando a cabo acciones positivas y considerando la igualdad desde la transversalidad, como no puede ser de otra manera, en todas y cada una de las áreas municipales.

*Jesús Ubiña Olmos*

**Alcalde de Alhama de Granada**





## AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestro más sincero agradecimiento por su colaboración, participación e implicación en la elaboración de este I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada a todo el personal del Ayuntamiento de Alhama de Granada y a los siguientes agentes socioeconómicos y asociaciones del municipio:

Alhama Comunicación, AMAL Asociación de mujeres, AMPA El Callejón, AMPA La Joya, Asociación Alhama Sana A-SANA, Asociación Comarcal de Atención a la Discapacidad ACADIS, Asociación de Personas con Discapacidad de Alhama, Asociación de Voluntariado Ambiental de Alhama de Granada “El Quejigo”, Asociación Donantes de Sangre, Cáritas, CEIP Cervantes, CEIP Conde de Tendilla, Centro Andaluz de Emprendimiento CADE de Alhama, Centro de Educación Permanente de Personas Adultas Alhucema, Centro de Participación Activa de Personas Mayores, Centro de Salud de Alhama, Centro Municipal de Información a la Mujer, Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama El Lucero, Club deportivo de fútbol Unión Deportiva Alhameña, Club deportivo de gimnasia rítmica Ritmiki, Club deportivo Sociedad de Pescadores, Coral Ciudad de Alhama, Escuela Infantil Municipal Nido, Gabinete de comunicación del Ayuntamiento de Alhama, Guardia Civil de Alhama, Instituto de Enseñanza Secundaria IES Alhama, Oficina del Servicio Andaluz de Empleo SAE Alhama, Oficina del Servicio Público de Empleo Estatal SEPE Alhama, Patronato de Estudios Alhameños, Policía Local, Servicios Sociales Comunitarios.

## MARCO JURÍDICO

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada da respuesta a un marco jurídico que abarca el ámbito internacional, nacional y autonómico con la finalidad de que la igualdad entre mujeres y hombres sea real y efectiva.

### NORMATIVA Y LEGISLACIÓN INTERNACIONAL

En el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas, se han dado pasos muy importantes en la regulación de la defensa de los derechos de la mujer:

Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer de 1967.

Convención para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra la Mujer de 1979.

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer que tiene como función vigilar la aplicación de la Convención por los Estados que la han suscrito; entre ellos, España.

Conferencias mundiales sobre la mujer (México año 1975, Copenhague 1980, Nairobi 1985 y Pekín 1995)

## NORMATIVA Y LEGISLACIÓN EUROPEA

La igualdad entre mujeres y hombres y la eliminación de las discriminaciones sexistas constituyen un principio fundamental en la Unión Europea, ya que se trata de un principio jurídico universal reconocido en diversos textos internacionales sobre derechos humanos.

- Estrategia de Europa 2020.
- Carta de la mujer: Comunicación de la Comisión de 5 de marzo de 2010 titulada “Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres”.

- Estrategia para la igualdad entre mujeres y hombres 2010-2015:

Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones de 21 de septiembre de 2010.

- Plan de trabajo para la igualdad entre las mujeres y los hombres (2006-2010):

Comunicación de la Comisión al Consejo, al Parlamento Europeo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones.

- Progress, programa comunitario para el empleo y la solidaridad social (2007-2013).

## NORMATIVA Y LEGISLACIÓN NACIONAL

- Constitución española (1975) proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.

El artículo 9.2 de la Constitución establece la obligación de los poderes públicos de remover las barreras que obstaculizan la igualdad real y efectiva.

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Esta ley incorpora al ordenamiento jurídico español dos directivas en materia de igualdad de trato, la 2002/73/CE, de reforma de la Directiva 76/207/CEE, relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación y a la promoción profesionales, y a las condiciones de trabajo; y la Directiva 2004/113/CE, sobre aplicación del principio de Igualdad.

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para promover la conciliación de la vida laboral y familiar de las personas trabajadoras.
- Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer, 2013-2016.
- El Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 para España.
- Pacto de Estado contra la violencia de género ratificado en el mes de diciembre de 2017 por los Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, del que el Ayuntamiento de Alhama de Granada forma parte.

## NORMATIVA Y LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

El Estatuto de Autonomía de Andalucía establece en su articulado principios análogos a los propuestos en el artículo 14 de la Constitución Española.

La comunidad autónoma de Andalucía aplica políticas de igualdad para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y erradicar la violencia de género y esto se refleja en diversas leyes y planes de igualdad.

- Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.
- Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres en Andalucía, 2010-2013.



## CONCEPTOS DE GÉNERO

### ***¿Qué es un Plan de Igualdad?***

Es un instrumento o manual de trabajo que se elabora tras la realización de un diagnóstico de género del municipio donde se reflejen necesidades y carencias:

- Se determinan unas áreas o ejes de actuación (salud, educación, empleo, formación, cultura, deporte, bienestar social, violencia de género, etc).
- Se fijan unos objetivos en cada área o eje.
- Y se establecen las actuaciones a llevar a cabo para lograr dichos objetivos.

A través de estas actuaciones se pretende caminar hacia un futuro donde el sexo de una persona no predetermine su consideración y función social.

### ***¿Qué son acciones positivas?***

Las acciones positivas son medidas temporales cuya finalidad es eliminar o prevenir discriminaciones que suponen una desventaja añadida para las mujeres y que resultan de actitudes, comportamientos y estructuras existentes.

Un ejemplo sería: impartir acciones formativas dirigidas a mujeres en aquellos sectores donde están infrarrepresentadas como albañilería, fontanería, manejo de grúas, informática...

### ***¿Qué es el principio de igualdad de oportunidades?***

Este principio, significa garantizar que mujeres y hombres puedan participar en las diferentes esferas (económica, política, de participación social, de toma de decisiones etc), y actividades (educación, formación, empleo, deporte, cultura etc ), sobre bases de igualdad de oportunidades.

### ***¿Qué es la perspectiva de género?***

Supone ver el mundo con las “gafas de género” nuevas y limpias de prejuicios y estereotipos sexistas que nos permitan tener siempre en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres a la hora de planificar proyectos, programas, planes y actuaciones.

### ***¿Qué es la transversalidad de género?***

Principio de actuación rector e informador que tiene presente la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en todas y cada una de las actuaciones llevadas a cabo por las diversas concejalías, áreas y servicios municipales que vertebran la organización municipal en el Ayuntamiento de Alhama de Granada.

### ***¿Qué es el proceso de socialización?***

Proceso por el cual aprendemos a pensar, sentir y comportarnos como hombres o como mujeres según las normas, creencias y valores que cada cultura asigna a unas y a otros.

### ***¿Qué son los roles de género?***

Son el producto de esa socialización. Se forman con el conjunto de normas, prescripciones y representaciones culturales que dicta la sociedad sobre el comportamiento esperable para un sexo determinado.

Por ejemplo cuando decimos los chicos destacan más en matemáticas que las chicas, las niñas son más tranquilas, los niños no lloran etc.

### ***¿Qué es patriarcado?***

La palabra “patriarcado” de origen griego significa gobierno de los padres. A lo largo de la historia, el término ha sido utilizado para designar un tipo de organización social en el que la autoridad es ejercida por los varones siendo a su vez los dueños del patrimonio y los jefes de familia.

**¿Qué es machismo?**

Creencia de que el hombre es superior a la mujer.

**¿Qué es hembrismo?**

Creencia de que la mujer es superior al hombre.

**¿Qué es feminismo?**

Doctrina social y política que aboga por el reconocimiento de derechos y capacidades de las mujeres en igualdad a los hombres.





## ÁREAS DE ACTUACIÓN

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada consta de 10 áreas temáticas de actuación, cada área se dirigirá al cumplimiento de unos objetivos y tendrá asignada una serie de actuaciones para su cumplimiento:

**ÁREA 1** La Administración Pública igualitaria: transversalidad y perspectiva de género.

**ÁREA 2** Participación social y Juventud

**ÁREA 3** Coeducación

**ÁREA 4** Bienestar social, Salud y Medio ambiente

**ÁREA 5** Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

**ÁREA 6** Cultura y Deporte

**ÁREA 7** Desarrollo socioeconómico y Empleo

**ÁREA 8** Urbanismo y Accesibilidad universal

**ÁREA 9** Medios de comunicación

**ÁREA 10** Prevención y erradicación de la violencia de género





# ÁREA 1

## **LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA IGUALITARIA: TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GÉNERO**

El Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Granada promoverá la aplicación del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en todas las programaciones y actuaciones de todas las áreas municipales para la mejora del bienestar social y de la calidad de vida de toda la ciudadanía.

Así mismo fomentará el uso de un lenguaje no sexista como elemento clave en los procesos de comunicación tanto interna dentro de la propia administración local como externa en su relación con el resto de administraciones y con los ciudadanos y ciudadanas del municipio, así como una imagen corporativa no estereotipada y no sexista.

Un lenguaje que incluya la igualdad de género en su sentido más amplio, es un lenguaje justo, igualitario y no violento.

A través del proceso de socialización y por influencia del sistema patriarcal se perpetúan los tradicionales estereotipos de género y así las mujeres siguen estando generalmente más relegadas al ámbito reproductivo es decir cuidado de hijos/as, mayores, personas dependientes y tareas del hogar, siendo un trabajo no remunerado y con poco reconocimiento público; y a los hombres se les atribuye mayoritariamente el ámbito productivo, es decir el trabajo fuera de casa, remunerado y con reconocimiento social.

En los últimos tiempos podemos apreciar cómo la mujer ha ido incorporándose al ámbito público, en cambio el hombre lo hace con mucha menos celeridad al ámbito privado.

Con el propósito de paliar y superar los desequilibrios que existen entre mujeres y hombres, las políticas públicas en general y las locales, en particular han de ser guiadas por el principio de

igualdad de oportunidades en aras a garantizar que mujeres y hombres puedan participar en los diferentes ámbitos (económico, político, de participación social, de toma de decisiones etc), y actividades (educación, formación, empleo, deporte, cultura etc ), sobre bases de igualdad de oportunidades.

Para lograr una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida pública, es necesario que las mujeres participen en los procesos de dirección y de toma de decisiones y por ello es importante que la representación política en el Ayuntamiento sea paritaria para que a la hora de programar las actuaciones puedan tenerse en cuenta por igual las demandas e intereses de mujeres y hombres.

Actualmente la composición municipal es de 13 concejales/as de los cuales cinco son concejales y ocho son concejalas, dos de ellas con responsabilidades en la gestión municipal y tres concejalas forman parte de los grupos de la oposición. La primera teniente alcalde es mujer. En los últimos años ha existido una evolución positiva en el número de concejalas a la vez que cierta resistencia en la figura de la alcaldía.

La plantilla fija de personal funcional del Ayuntamiento es de 8 mujeres y 9 hombres (hay 3 vacantes pendientes de cubrir) y de personal laboral 7 mujeres y 10 hombres. Los puestos de mayor responsabilidad como son intervención y secretaría son ocupados por hombres y el puesto de arquitecto/a municipal lo desempeña una mujer.

Una esfera funcional tradicionalmente ocupada por hombres como es la Policía Local, podemos destacar que tras el último proceso selectivo para acceder a este cuerpo de seguridad celebrado recientemente, hay una mujer desempeñando esta labor.

La igualdad debe ser considerada desde la transversalidad, ésto es debe estar presente en todas las actuaciones que se lleven a cabo por las diversas concejalías, áreas y servicios municipales y para ello debe incorporarse la perspectiva de género que significa tener en cuenta las necesidades e intereses de mujeres y hombres.

## OBJETIVO GENERAL

*Incorporar la perspectiva de género en las políticas municipales.*

## ACCIONES

- 1.1.** Incorporación en las estadísticas, estudios, encuestas, recogida de datos e investigaciones llevadas a cabo por los servicios municipales de las variables de sexo y edad, para conocer la situación de mujeres y hombres.
- 1.2.** Incorporación de la perspectiva de género en la planificación, programación y ejecución de actuaciones de todas las áreas municipales.
- 1.3.** Elaboración del presupuesto municipal desde la perspectiva de género.
- 1.4.** Acciones de formación y sensibilización dirigidas al personal del Ayuntamiento para que en sus respectivos cometidos incorporen la perspectiva de género.
- 1.5.** Incorporación en los procesos de evaluación de las políticas municipales de indicadores sensibles al género que permitan conocer y evaluar los efectos y consecuencias de las actuaciones municipales en mujeres y hombres.
- 1.6.** Elaboración de un plan de igualdad interno del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- 1.7.** Talleres de sensibilización sobre la necesidad de utilizar un lenguaje inclusivo dirigidos a todo el personal al servicio del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- 1.8.** Adaptación a un lenguaje no sexista de la documentación y formularios municipales destinados a la ciudadanía y de los ficheros disponibles online para la realización de trámites a través de la sede electrónica, así como la imagen corporativa no estereotipada y no sexista del Ayuntamiento.

**1.9.** Inclusión en los temarios de oposiciones o convocatorias de empleo del ayuntamiento de Alhama de Granada de temas en materia de género.

**1.10.** Inclusión de contenidos relacionados con las políticas de igualdad en la oferta de formación continua para el personal municipal.

**1.11.** Colaboración del Ayuntamiento con el resto de las administraciones públicas en las campañas de sensibilización y concienciación que se programen en materia de igualdad.

**1.12.** Creación de una Comisión Transversal de Igualdad con representantes de las áreas municipales que se estime necesario que vele por el cumplimiento de los objetivos recogidos en este Plan, que planifique las acciones necesarias para su desarrollo y diseñe los indicadores de género y las estrategias a seguir.

**1.13.** Plan de formación dirigido a quienes formen parte de la Comisión Transversal de Igualdad para facilitar su labor.

**1.14.** Difusión de los objetivos y actuaciones del presente plan de igualdad entre el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Alhama de Granada para su conocimiento, implicación y posterior ejecución.

**1.15.** Presentación del I Plan de Igualdad Municipal de Alhama de Granada a los medios de comunicación, entidades, instituciones y ciudadanía en general, a través de una campaña publicitaria para lograr un mayor impacto social.

**1.16.** Desarrollo de este Plan de Igualdad, seguimiento y evaluación de su cumplimiento.

**1.17.** Actualización permanente en la web municipal de las actividades desarrolladas desde el Plan de Igualdad.

## ÁREA 2

### PARTICIPACIÓN SOCIAL Y JUVENTUD

La participación ciudadana es el conjunto de acciones a través de las cuales las personas transmiten sus necesidades, demandas e intereses y tratan de influir en los distintos ámbitos de la vida social.

En Alhama de Granada, hay 37 asociaciones de las cuales hay una de mujeres, una de juventud, dos vecinales, dos de personas con discapacidad, cuatro educativas, una de turismo, cuatro de cultura, dos relacionadas con temáticas de salud, tres de ámbito religioso, una medioambiental, doce club y asociaciones relacionadas con deporte, una de ganaderos, una de cazadores, una de cosecheros y Protección Civil.

También hay una Plataforma Ciudadana a favor de la terminación de la carretera A-402 y un consejo sectorial creado con el mismo fin.

En 14 de estas asociaciones la presidencia la ocupan mujeres generalmente asociaciones educativas, de salud, una cultural y una deportiva, el resto de asociaciones relacionadas con deporte, ganadería o caza la presidencia la desempeñan hombres.

La participación a nivel local supone acercar la administración pública a la ciudadanía; cuanto más cercana sea la administración, mayor influencia podrá ejercer la ciudadanía y con ella, sus jóvenes. Además, es en el ámbito municipal donde puede recabarse con más facilidad la colaboración de los ciudadanos y ciudadanas en el diseño, ejecución y evaluación de medidas.

El Ayuntamiento de Alhama de Granada pretende ser cercano a la ciudadanía en general y a la juventud en particular, siendo sensible a sus demandas y necesidades e intentando satisfacerlas.

La sociedad ha de avanzar en el desarrollo de procesos participativos teniendo presente la perspectiva de género, es decir que la representación y participación social sea paritaria, para que tanto hombres como mujeres sean tenidos en cuenta en los procesos de dirección y de toma de decisiones. Si las mujeres no participan en estos procesos, no podrán ser oídas ni tenidas en cuenta sus demandas e intereses, se perpetuaría la desigualdad y se abrirían brechas de género.

La participación de las mujeres actualmente sigue siendo menor en el ámbito público.

Un modelo de sociedad justo, igualitario, equitativo y no violento debe tener también en consideración la diversidad sexual y de género y garantizar el respeto, la tolerancia y luchar contra la lgtbi-fobia y violencia de género, así como también velar por una representación paritaria en todos los órganos y procesos de poder, dirección y decisión.

Para ello es necesario eliminar las relaciones de poder que aún existen entre hombres y mujeres, respetar la diversidad sexual y de género, fortalecer la posición social, económica y política de las mujeres en general y de las más jóvenes en particular, con el fin de avanzar hacia una sociedad en la que se garantice la igualdad de derechos y de oportunidades para toda la ciudadanía.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Fortalecer el movimiento asociativo del municipio en general y promover el asociacionismo de jóvenes en particular*

## **ACCIONES**

**2.1.** Mejora de la redistribución del uso de los espacios municipales cedidos a las asociaciones favoreciendo un uso común y compatible.



- 2.2.** Campañas de concienciación sobre la necesaria participación paritaria y equilibrada de hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida social, pública y privada.
- 2.3.** Acciones que favorezcan el impulso de la visibilización de las mujeres en la sociedad alhameña.
- 2.4.** Valorización de la participación social de las mujeres en el tejido asociativo de Alhama de Granada.
- 2.5.** Visibilización y reconocimiento de las asociaciones que trabajen en pro de la igualdad de género.
- 2.6.** Acciones de formación y dinamización de las asociaciones del municipio de Alhama de Granada.
- 2.7.** Talleres formativos sobre habilidades directivas y de liderazgo.
- 2.8.** Realización de jornadas de convivencia, intercambio y coordinación entre asociaciones de mujeres de ámbito local, provincial y autonómico.
- 2.9.** Jornada anual de debate, análisis y reflexión de asociaciones de mujeres de la Comarca de Alhama de Granada sobre temas relacionados con la igualdad de oportunidades en general y la situación de las mujeres en la Comarca en particular.
- 2.10.** Formación en género adaptada a la idiosincrasia de todas las asociaciones del municipio.
- 2.11.** Acciones de concienciación a favor del respeto a la diversidad sexual y de género.
- 2.12.** Acciones de formación y sensibilización contra la discriminación hacia el colectivo LGTBI.
- 2.13.** Campaña de sensibilización contra la lgtbi-fobia con motivo de la celebración el día 28 de junio del Día Nacional de diversidad sexual y de género.

**2.14.**Fomento del uso inclusivo del lenguaje en las asociaciones del municipio en sus comunicaciones internas, externas, folletos, cartelería etc.

**2.15.**Desarrollo de acciones para fomentar la participación ciudadana y del tejido asociativo en la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del I Plan de Igualdad Municipal de Alhama de Granada.

**2.16.**Acciones de información y difusión del I Plan de Igualdad Municipal y de sus actuaciones dirigidas a todas las asociaciones y a la ciudadanía en general durante toda su vigencia.

**2.17.**Colocación de un distintivo con el logotipo del Plan de Igualdad en asociaciones, entidades públicas y privadas que colaboren en el desarrollo de las actuaciones recogidas en el mismo.

**2.18.**Apoyo técnico y económico a las asociaciones del municipio a través de una convocatoria de subvenciones para proyectos que lleven a cabo actuaciones y objetivos recogidos en el Plan de igualdad.

**2.19.**Elaboración del presupuesto anual municipal dando participación a la ciudadanía.

**2.20.** Concesión de un turno de palabra a la ciudadanía al final de cada pleno municipal.

## JUVENTUD

La tasa de juventud en Alhama de Granada es del 11,47%, 376 hombres jóvenes (55,13%) y 306 mujeres jóvenes (44,87%).

Hay una asociación juvenil Jóvenes Jameños de reciente creación, su presidente es hombre y otra vecinal, Marchando por Alhama que expresa, entre otras cuestiones, inquietudes de jóvenes del municipio.

Los estereotipos de género se están perpetuando en la población juvenil, aflorando un machismo que en los últimos años se

encontraba bastante aletargado, en este sentido las redes sociales y las nuevas tecnologías juegan un papel importante por su carácter influyente en la conducta y comportamiento de nuestros jóvenes.

La preadolescencia, adolescencia y juventud son etapas cruciales de desarrollo psicoafectivo y de personalidad donde se forja la manera de percibir la imagen del mundo, de entender las relaciones de género y la forma de interactuar en sociedad.

Recientemente, desde el Área de Juventud del Ayuntamiento de Alhama se ha realizado una encuesta dirigida a la población más joven para valorar su participación en el ámbito social, cultural, formativo, deportivo, etc y ha puesto de manifiesto que un porcentaje muy bajo conocía las actividades que se programan y llevan a cabo en el municipio.

Por ello, es necesario llevar a cabo actuaciones que promuevan una mayor implicación y participación de la población juvenil en las actividades que se desarrollan en el municipio.

Se deben crear espacios y foros donde expresen sus demandas, sus necesidades e intereses para que sean tenidos en cuenta a la hora de programar y planificar las distintas actuaciones municipales.

La administración local es la más próxima a la ciudadanía y debe ser cercana a los jóvenes para favorecer su participación e implicación.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Favorecer la implicación y participación de la población juvenil en todos los ámbitos de la vida cotidiana.*

## **ACCIONES**

**2.21.** Acciones para fomentar la implicación de la juventud en las actividades que se llevan a cabo en el municipio (talleres, jornadas, cursos, exposiciones, concursos, certámenes etc.) incorporando la

perspectiva de género con el fin de promover la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres en la población más joven.

**2.22.** Promoción del asociacionismo juvenil.

**2.23.** Creación de un foro virtual municipal de participación de la población más joven donde puedan expresar sus demandas, intereses, necesidades, carencias, inquietudes, propuestas, etc

**2.24.** Campañas de información y sensibilización que contribuyan a fomentar el asociacionismo de la población más joven en general y de las mujeres jóvenes en particular.

**2.25.** Jornadas de encuentro y convivencia de carácter intergeneracional entre las asociaciones del municipio que faciliten el relevo generacional en el ámbito de las distintas asociaciones.

**2.26.** Campañas de sensibilización y concienciación en materia de igualdad, de diversidad sexual, contra la violencia de género y contra la lgtbi-fobia dirigidas a la población preadolescente y adolescente con el fin de que desde edades tempranas puedan conocer e interiorizar el concepto de igualdad de oportunidades de modo natural.

**2.27.** Fomento de la participación de la población más joven en la realización de cursos on line en materia de igualdad impartidos por organismos de igualdad de ámbito autonómico y estatal.

**2.28.** Talleres sobre el correcto uso de las redes sociales y no como medio de acoso, abuso o intimidación.

**2.29.** Talleres de prevención del acoso cibernético.

**2.30.** Programación de actividades de ocio promoviendo actitudes y comportamientos no sexistas.

**2.31.** Programación de actividades para la conmemoración de los Días Internacionales que reivindican la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres dirigidas a la población juvenil.

## ÁREA 3

### COEDUCACIÓN

Coeducar consiste en eliminar estereotipos o ideas preconcebidas sobre las características que deben tener las niñas y los niños. Cada niño o cada niña tiene derecho a ser diferente, por lo que es necesario educar valorando las diferencias individuales y las cualidades personales.

La coeducación tiene como objetivo hacer personas dialogantes e implica respeto, tolerancia e igualdad, por lo que es una garantía para la prevención de la violencia.

Se constituye como una de las piezas clave para seguir avanzando como una sociedad justa e igualitaria.

En Alhama de Granada hay una Escuela Infantil Municipal, dos colegios de Educación Infantil y Primaria, un Instituto de Enseñanza Secundaria y un Centro de Educación Permanente para personas adultas. De 0 a 4 años hay 104 niños y 111 niñas, de 5 a 14 años hay 282 niños y 262 niñas, de 15 a 19 años hay 177 chicos adolescentes y 157 chicas adolescentes.

Cada centro educativo tiene una asociación de madres y padres, Ampa El Callejón, Ampa La Joya, Ampa Nido y Ampa Sierra Tejada, todas tienen presidenta.

Si observamos un colegio de educación infantil y primaria podemos ver cómo a la hora del recreo los niños generalmente ocupan la parte central del patio, y las niñas espacios más reducidos; los niños mayoritariamente participan en juegos más activos como fútbol, más agresivos como luchas y las niñas en juegos más tranquilos y pacíficos como el elástico, la rayuela. Dentro del aula, si el alumnado tiene opción, los niños eligen preferentemente ocupar pupitre junto a otros niños y las niñas junto a otras niñas o para realizar trabajos en equipo suele ocurrir

igual. Es más frecuente que los niños contesten en público a las preguntas que se formulan en el aula y manifiestan su opinión más que las niñas.

En los libros y materiales de texto la aportación de las mujeres a la historia, a la cultura, a la ciencia, a la investigación etc está invisibilizada porque raramente hay referencia a ellas, en cambio la aportación de los hombres en todos los ámbitos está reconocida y valorada. Además el lenguaje generalmente emplea el genérico masculino y no nombra a las mujeres.

Es muy importante que se nombre a las mujeres y que se reconozca por igual las aportaciones que hombres y mujeres han realizado a lo largo de la historia y así niños y niñas puedan tener por igual referentes masculinos y femeninos, de manera que se promueva que desde la infancia interioricen la igualdad de un modo natural.

La infancia y la juventud son etapas fundamentales para el desarrollo psicoafectivo de las personas y en ella se forjan los pilares sobre los que se formará su personalidad y su forma de entender sus relaciones en la sociedad, de ahí la importancia de incluir la educación entre las áreas de actuación del I Plan de Igualdad Municipal de Alhama de Granada e incorporar la perspectiva de género en todas las actuaciones que se planifiquen en coordinación con los centros educativos y AMPAS del municipio.

Destacamos la importancia de una educación en igualdad como base para la prevención y erradicación de estereotipos sexistas y de violencia de género, desde la infancia y a lo largo de todas las etapas educativas y como instrumento imprescindible para conseguir una igualdad real y efectiva.

## OBJETIVO GENERAL

*Promover la igualdad de género en la comunidad educativa (personal docente, no docente, alumnado y familias) del municipio de Alhama de Granada.*

## ACCIONES

**3.1.** Colaboración con la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Alhama de Granada para la incorporación de la perspectiva de género en sus actuaciones con la comunidad educativa.

**3.2.** Constitución de un equipo de trabajo entre las personas responsables del programa de igualdad y convivencia de los centros educativos y el área de igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

**3.3.** Fomento de una participación paritaria en los consejos escolares de los centros educativos del municipio y en el consejo escolar municipal.

**3.4** Campañas de información y difusión de coeducación entre la comunidad educativa del municipio.

**3.5.** Talleres de sensibilización y formación en materia de igualdad dirigidos al personal docente y no docente, destacando la necesidad de su implicación para lograr una igualdad real y efectiva.

**3.6.** Acciones formativas sobre el uso del lenguaje inclusivo en la educación dirigidas al personal docente de los centros educativos de Alhama de Granada.

**3.7.** Campañas de sensibilización permanente en torno a la igualdad de género dirigidas al alumnado de todas las etapas educativas de infantil, primaria, secundaria, bachiller, ciclos

formativos y educación de personas adultas de Alhama de Granada adecuadas a cada ciclo escolar.

**3.8.** Talleres de sensibilización con las familias sobre la educación en valores igualitarios y corresponsabilidad en las tareas del hogar en coordinación con los centros educativos.

**3.9.** Taller de desarrollo de habilidades para realizar tareas del hogar dirigido al alumnado del IES Alhama.

**3.10.**Elaboración de una guía municipal escolar de valores igualitarios de forma colaborativa con los centros educativos y las familias.

**3.11.**Taller de análisis con perspectiva de género de letras de canciones.

**3.12.**Análisis por parte del alumnado de la presencia de la mujer en los nombres de calles, plazas y monumentos del municipio.

**3.13.**Impulso de la propuesta por parte del alumnado de la introducción de nombres de mujer en la rotulación de calles, plazas, infraestructuras y monumentos del municipio así como placas de reconocimiento a mujeres por su labor realizada.

**3.14.**Utilización de lenguaje e imágenes no sexistas.

**3.15.**Campaña de juguetes, juegos y cuentos no bélicos y no sexistas.

**3.16.**Cuenta Cuentos teniendo en cuenta los valores de la igualdad de oportunidades dirigidos a la escuela infantil municipal y a los centros de educación infantil y primaria del municipio.

**3.17.**Convocatoria de un concurso de cuentos para fomentar los valores relacionados con la igualdad de oportunidades, destinados a la población infantil y juvenil.

**3.18.**Apoyo e impulso al concurso de marca páginas con mensajes contra la violencia de género realizado en colaboración con el IES Alhama.



**3.19.** Conmemoración del Día de Internacional de la Infancia desde una perspectiva de género.

**3.20.** Campañas de sensibilización en materia de igualdad de género todo el año y con mayor incidencia en torno al 8 de marzo Día Internacional de la Mujer, 15 de octubre Día Mundial de la Mujer Rural y 25 de noviembre Día Internacional contra la Violencia de Género.

**3.21.** Campañas de prevención y concienciación contra la violencia de género en los centros educativos.

**3.22.** Programa de prevención del acoso escolar entre el alumnado matriculado en los centros educativos de Alhama de Granada en coordinación con la Guardia Civil.

**3.23.** Difusión del I Plan Igualdad Municipal de Alhama de Granada en los Centros Educativos de Infantil, Primaria, Secundaria y Personas Adultas.





## ÁREA 4

### BIENESTAR SOCIAL, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

#### BIENESTAR SOCIAL

Las instituciones han empleado diversas estrategias para atender las necesidades básicas de las personas más vulnerables.

En nuestro municipio hay recursos públicos vinculados a atender a personas mayores, personas con discapacidad y mujeres en situación de riesgo social como son la residencia de personas mayores de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada Hogar de San Jerónimo que cuenta con una plantilla de 33 mujeres y 4 hombres, 37 mujeres usuarias y 12 hombres usuarios, su director es hombre; el Centro de Participación Activa de Personas Mayores en su plantilla hay una mujer y un hombre, su directora es mujer y cuenta con un órgano de decisión que es la junta de gobierno formada por 4 mujeres y 2 hombres; el Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad de la Mancomunidad tiene en su plantilla a 3 mujeres, 7 mujeres usuarias y 9 hombres usuarios, su directora es mujer; el Centro Municipal de Información a la Mujer con 2 técnicas a su servicio; y el Centro de Servicios Sociales Comunitarios que cuenta con una trabajadora social, un educador social, una técnica de inclusión social y una psicóloga, su directora es mujer.

Hay dos asociaciones dedicadas a favorecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de personas con discapacidad como son la Asociación de Personas con Discapacidad de Alhama, su presidenta es mujer y la Asociación Comarcal de Atención a la Discapacidad Acadis, su presidente es hombre.

Destacar también la labor que realiza Cáritas de Alhama, de atender y ayudar a las personas más desfavorecidas.

A lo largo de los años se han configurado modelos de protección social frecuentemente sin tener en cuenta la desigual participación en el ámbito productivo y reproductivo de hombres y mujeres. Son modelos que en mayor o menor medida, han privilegiado la protección de las personas que participaban en la esfera productiva (mercado laboral), desprotegiendo a aquellas personas que no participaban en esta esfera y que han garantizado el bienestar social en el ámbito familiar (mayoritariamente mujeres).

Hoy en día se considera necesaria la acción conjunta, desde las distintas áreas sociales para lograr el cambio de mentalidad y de pautas de comportamiento que dificultan a las mujeres el acceso a posiciones de igualdad.

Desde el Área de Igualdad se quiere apostar por priorizar las acciones encaminadas a todas las mujeres en general y a colectivos de mujeres que se encuentran en especial dificultad o riesgo social en particular ( mujeres con discapacidad, mujeres con cargas familiares no compartidas, mujeres que provienen de culturas diferentes, mujeres inmigrantes, drogadicción, alcoholismo etc), poniendo a su alcance programas y recursos que les apoyen psicológica, social, cultural, laboral y formativamente.

Las administraciones locales y la sociedad en su conjunto necesitan contar con unos dispositivos adecuados para minimizar y compensar las trabas sociales a las que se enfrentan las mujeres y a su vez contribuyan a lograr un óptimo bienestar social de toda la población en su conjunto.

## OBJETIVO GENERAL

*Fomentar el bienestar social de las mujeres de Alhama de Granada.*

## ACCIONES

- 4.1.** Potenciación de la coordinación entre Servicios Sociales Comunitarios, Servicio Andaluz de Salud y Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- 4.2.** Potenciación del Convenio de Colaboración con el Área de Asuntos Sociales en materia de atención específica a mujeres con graves dificultades psico-sociales.
- 4.3.** Trabajar conjuntamente con Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y Junta de Andalucía en la creación de una Unidad de Estancia Diurna para personas mayores.
- 4.4.** Ayuda y apoyo al Centro Ocupacional de Personas con discapacidad de la Comarca de Alhama de Granada.
- 4.5.** Acciones a favor de la igualdad y de la promoción de las mujeres en riesgo de exclusión social.
- 4.6.** Acciones de información y sensibilización a favor de la atención y consideración de la diversidad de capacidades de las personas.
- 4.7.** Valoración positiva en la baremación social de los procesos selectivos de empleo público del Ayuntamiento para mujeres en situación de dificultad y/o riesgo social y mujeres con cargas familiares no compartidas y/o víctimas de violencia de género.
- 4.8.** Priorizar a las mujeres en especial dificultad en la baremación de adjudicación de viviendas.
- 4.9.** Fomento de proyectos de intervención psico-social dirigidos a mujeres en especiales dificultades.

**4.10.** Realización de actividades de empoderamiento femenino y gestión de la autoestima personal.

**4.11.** Apertura de una bolsa de trabajo a jornada parcial dirigida a fomentar la participación de las mujeres con cargas familiares en el mercado de trabajo.

**4.12.** Promoción de acciones sociales intergeneracionales a través del voluntariado para ayudar a personas con discapacidad para hacer rutas senderistas en coordinación con la Oficina de Turismo y para la atención, cuidado y compañía de personas mayores y/o dependientes.

## SALUD

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades; definición de salud por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En Alhama de Granada hay un centro de salud con los siguientes servicios: consulta de medicina de familia, consulta de pediatría, consulta de dentista, consulta de salud mental, consulta de enfermería, unidad/consulta de trabajo social., servicio de fisioterapia, matrona, rayos X, servicio de urgencias y unidad de atención a la ciudadanía.

Hay una Asociación de Donantes de Sangre que fomenta la donación de sangre en nuestro municipio, la presidencia de la Junta Local de Donantes es desempeñada por una mujer y una asociación que promueve hábitos de vida saludable Alhama Sana A-SANA, su presidenta es mujer.

La asunción de roles en el ámbito de la producción (trabajo público y remunerado) y en el ámbito de la reproducción (trabajo doméstico y no remunerado) influye de manera diferenciada en la salud de hombres y de mujeres.

La asunción por parte de la mujer de la doble jornada -productiva y como cuidadoras- repercute en que su manera de acceder al sistema sanitario sea diferente -generalmente más tardía por falta de tiempo y/o por anteponer el cuidado de su familia al suyo propio-, también provoca que las mujeres tengan menos tiempo para practicar deporte, dormir las horas necesarias o llevar a cabo otras actividades que benefician a su bienestar social, físico y psicológico. Siendo todo ello resultado del proceso de socialización que ha sido inculcado en mujeres y hombres.

Por otro lado, el ciclo vital de la menopausia es un proceso construido culturalmente, dependiente del contexto socio-histórico en que se desarrolla y el carácter patológico que se le asigna en las sociedades occidentales es también una construcción socio-cultural.

La menopausia es simplemente el efecto que se produce una vez transcurrido un año a partir de la última menstruación. No es ninguna patología sino una etapa más de la vida.

La OMS (Organización Mundial de la Salud) señala la violencia de género, como una de las principales causas de trastornos mentales y físicos con un impacto muy elevado en la salud de la víctima y de sus hijos e hijas.

Existen diferencias en las enfermedades crónicas, afectando del doble al triple en las mujeres en caso de artrosis, problemas reumáticos, mala circulación, jaquecas, migrañas, dolores de cabeza y fibromialgias.

Algunas enfermedades mentales también afectan más a las mujeres que a los hombres tales como ansiedad, depresión, estrés.

Las enfermedades cardiovasculares, el cáncer de mama o de cuello de útero, la osteoporosis así como la anorexia y la bulimia afecta principalmente a mujeres y niñas cada vez a más corta edad y en mayor proporción.

Por todo ello, son necesarios análisis de datos desglosados por sexo y asignar recursos en consecuencia, garantizar el acceso

equitativo de mujeres y hombres a todos los servicios sanitarios como promoción de hábitos saludables, prevención y tratamiento y adoptar medidas específicas desde un enfoque integrado de género.

## OBJETIVO GENERAL

*Promover la mejora de la salud de las mujeres del municipio teniendo en cuenta sus afecciones particulares.*

## ACCIONES

**4.13.** Potenciación de la coordinación entre el Servicio Andaluz de Salud, Servicios Sociales Comunitarios y Área de Igualdad del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

**4.14.** Campañas de sensibilización para mejorar el desarrollo de hábitos de vida saludable como dieta sana, ejercicio físico, revisiones médicas preventivas y/o periódicas.

**4.15.** Actuaciones de estudio y conocimiento de las enfermedades que afectan a las mujeres de forma específica, así como estrategias para su prevención.

**4.16.** Acciones de información, sensibilización y concienciación en torno al 28 de mayo Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.

**4.17.** Talleres grupales dirigidos a promover el autocuidado de las mujeres en el aspecto físico y psicológico.

**4.18.** Elaboración de una guía informativa sobre los recursos específicos de salud existentes en el municipio.

**4.19.** Acercar la planificación familiar a mujeres con dificultades de acceso a la información y a los recursos sanitarios.

**4.20.** Realización de programas y campañas de concienciación e información para mujeres jóvenes sobre anorexia, bulimia y prevención de embarazos.

**4.21.** Actividades de prevención y promoción de la salud respecto a enfermedades de transmisión sexual.



- 4.22.** Campañas de prevención del tabaquismo y drogadicción dirigidas a la población más joven del municipio.
- 4.23.** Campañas de información y prevención dirigidas a mujeres en edad adulta en sus distintas etapas sobre planificación familiar, métodos anticonceptivos, detección precoz del cáncer de mama y cuello de útero, menopausia, prevención de osteoporosis etc
- 4.24.** Talleres de prevención, sensibilización y conocimiento de las enfermedades psicosociales más frecuentes en la población femenina como autoestima, control del estrés, depresión así como información sobre técnicas de relajación, de autonomía en la resolución de problemas etc
- 4.25.** Actividades dirigidas a mujeres cuidadoras de personas dependientes para mejorar su situación frente al estrés y la ansiedad que producen estos cuidados.
- 4.26.** Promoción del autocuidado y de la salud integral de las mujeres.

## **MEDIO AMBIENTE**

Hombres y mujeres establecen relaciones diferenciadas con la naturaleza debido a las pautas de socialización relacionadas con los valores patriarcales y los roles de género. Se sitúa a la mujer en un rol más cercano a la naturaleza por las diversas tareas que desempeña en la vida cotidiana.

En Alhama de Granada, hay una asociación que pretende sensibilizar y concienciar sobre la necesidad de preservar y proteger el medio ambiente, Asociación El Quejigo, su presidente es hombre.

Las mujeres tienen una mayor concienciación ambiental y participan generalmente más que los hombres en actividades de protección del medio ambiente como el reciclado de residuos de los hogares, el consumo responsable de agua y energías, las compras con conciencia ambiental.

Aunque las mujeres han demostrado su capacidad para gestionar los recursos y adaptarse a los cambios, con frecuencia sus aportaciones son infravaloradas.

Desde las administraciones se debe apostar por modelos de desarrollo justos y equitativos que contribuyan a eliminar los estereotipos de género y sostenibles que mejoren la calidad de vida y el bienestar social de toda la ciudadanía.

La defensa del medioambiente requiere de la colaboración, participación y aportación de ambos géneros.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Concienciar a toda la población de la importancia y de la necesidad de respetar y cuidar el medioambiente.*

## **ACCIONES**

**4.27.** Publicación de materiales específicos sobre el conjunto de posibilidades existentes para una utilización más correcta de los recursos naturales, el reciclado de residuos, el uso del agua etc...

**4.28.** Promoción y desarrollo de actividades de educación medioambiental dirigidas a mujeres.

**4.29.** Creación de programas de educación ambiental donde las mujeres sean protagonistas y transmisoras de valores protectores del medio ambiente.

**4.30.** Realización de actividades formativas sobre “Mujer y Medioambiente”.

**4.31.** Talleres participativos dirigidos a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que aborden temas como la eficiencia energética, la mejora de las condiciones ambientales y la sostenibilidad desde la perspectiva de género.

**4.32.** Talleres de reciclaje y protección ambiental dirigido al alumnado de los centros educativos.

## ÁREA 5

### CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Conciliar la vida laboral, familiar y personal es un derecho de la ciudadanía y una condición fundamental para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres.

En Alhama de Granada hay recursos públicos que favorecen esta conciliación como son las aulas matinales, comedores escolares, actividades extraescolares, escuela infantil municipal, centro ocupacional de personas con discapacidad, residencia de personas mayores.

El concepto de conciliación se refiere a la compatibilidad de los tiempos dedicados a la familia, al trabajo y al ocio y tiempo libre. Además del tiempo que se dedica al trabajo y a la familia, también es muy importante el tiempo que cada persona se dedica a sí mismo/a y el espacio íntimo y personal para hacer aquello que más le guste.

El concepto de corresponsabilidad da un paso más y conlleva que mujeres y hombres se responsabilicen de las tareas domésticas, del cuidado de hijas/os y personas dependientes.

Conciliación y corresponsabilidad pretenden un reparto igualitario de tiempos, tareas y responsabilidades entre hombres y mujeres en todas las dimensiones de la vida con el fin de mejorar el bienestar, la salud y la capacidad de trabajo personal.

Las medidas de conciliación no han de considerarse como un problema exclusivo de las mujeres sino que han de aplicarse tanto a hombres como a mujeres porque su finalidad es promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. De no ser así se perpetuaría la discriminación y las empresas seguirían percibiendo que el hecho de contratar a una mujer conlleva más costes.

Los beneficios que se obtienen por la aplicación de las medidas de conciliación son muchos, como el aumento de la productividad, la reducción del absentismo laboral, la mejora del ambiente de trabajo, el aumento de la implicación de la plantilla, la reducción de la rotación de los trabajos y de los costes de reincorporación, mejora de la imagen de las empresas ante su plantilla, la clientela, las empresas proveedoras y la sociedad en general.

Muchas de las barreras que se encuentran las mujeres para acceder y mantener un puesto de trabajo así como para promocionar laboralmente, derivan de las dificultades para compatibilizar la vida laboral, familiar y personal y de la asignación de roles y estereotipos ya que se sigue considerando socialmente que es la mujer quien tiene que asumir el doble papel de mujer trabajadora y mujer cuidadora. Esto también conlleva para las mujeres una disposición mucho menor en el uso de los tiempos para actividades de ocio y tiempo libre.

La conciliación de la vida laboral, familiar y personal es una tarea pendiente de nuestra sociedad. Se pretende descargar a las mujeres del peso de lo doméstico, revalorizar socialmente aquellos ámbitos de participación considerados tradicionalmente de las mujeres y conseguir que los hombres se impliquen en estos ámbitos para poder alcanzar un desarrollo equitativo de la división del trabajo.

Por ello es importante y necesario adoptar medidas que favorezcan la conciliación teniendo en cuenta que no se trata de ayudar a las mujeres para que puedan trabajar y llevar el hogar sino de repartir tiempos y tareas para que tanto hombres como mujeres, disfruten y ejerzan los mismos derechos y las mismas responsabilidades.

## OBJETIVO GENERAL

*Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal entre mujeres y hombres en el municipio.*

## ACCIONES

- 5.1. Acciones que favorezcan la eliminación de estereotipos sociales de modelos familiares y de la asignación de roles en el ámbito privado y público.
- 5.2. Mantenimiento y mejora de los servicios e infraestructuras que favorecen la conciliación de la vida laboral, familiar y personal como aula matinal, comedor escolar, actividades extraescolares, escuela infantil municipal, etc
- 5.3. Trabajar conjuntamente con Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada y la Junta de Andalucía en la creación de una Unidad de Estancia Diurna para personas mayores y apoyo al Centro Ocupacional de Personas con Discapacidad de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Alhama de Granada como recursos que favorecen la conciliación.
- 5.4. Impulso de la prestación de un servicio de ludoteca.
- 5.5. Campaña de sensibilización sobre el necesario reparto igualitario de tiempos y responsabilidades públicas y privadas entre mujeres y hombres, dirigida a toda la población en general.
- 5.6. Valorización del trabajo doméstico mediante el estudio de sus características y aportaciones a la vida económica y social de nuestro municipio.
- 5.7. Realización de talleres para el desarrollo de habilidades para desempeñar tareas domésticas y de cuidado de hijos/as y personas dependientes dirigidos a la población masculina de manera que se potencie su autonomía en el ámbito privado.

**5.8.** Talleres sobre el uso del tiempo, de desarrollo de habilidades personales y de negociación, de revalorización del trabajo doméstico y reproductivo.

**5.9.** Campañas de sensibilización sobre la importancia de una participación paritaria de mujeres y hombres en la toma de decisiones tanto en el ámbito público como privado.

**5.10.** Información a entidades públicas y privadas de los beneficios de adoptar medidas de conciliación como horario flexible, jornadas reducidas, teletrabajo.

**5.11.** Acciones de promoción de la conciliación y corresponsabilidad entre la juventud.

**5.12** Información sobre las medidas de conciliación y de los derechos, permisos y beneficios relacionados con la paternidad y maternidad mediante la inserción de enlaces en la página web del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

## ÁREA 6

### CULTURA Y DEPORTE

#### CULTURA

La visibilización y valorización de las actividades artísticas y culturales que mujeres y colectivos de mujeres vienen desarrollando en el ámbito de la cultura, en cualquiera de sus manifestaciones (pintura, fotografía, escultura, literatura, artes escénicas, etc) revelan la importancia de éstas en el conjunto de la historia, la cultura, la ciencia y la investigación.

La asignación de roles de género a mujeres y hombres influye en una diferenciada transmisión de conocimientos relacionados con el patrimonio y un diferente fomento de la creatividad en hombres y mujeres.

La participación de las mujeres en el ámbito cultural es menor que la de los hombres debido a que se encuentran grandes obstáculos como la desigualdad de oportunidades para poder compartir su creatividad con el público; el “techo de cristal” que les impide optar a puestos de dirección y liderazgo, así como participar en los procesos de toma de decisiones y los estereotipos de género reproducidos también en este ámbito.

En Alhama de Granada contamos con entidades vinculadas e implicadas en la promoción y difusión de la actividad cultural de nuestro municipio como son la Escuela Municipal de Música que tiene 39 alumnas, 38 alumnos, 2 profesoras y 6 profesores, su presidente es hombre; la Banda Municipal de Música cuenta con 34 mujeres y 26 hombres, su director es hombre; la Coral Ciudad de Alhama integrada por 9 mujeres y 8 hombres, su directora es mujer; el Patronato de Estudios Alhameños del que forman parte 7 mujeres y 10 hombres, su presidente es hombre; el Club de Lectura Los Tajos de la Biblioteca Municipal formado por 19

mujeres y 1 hombre y un grupo de artesanos y artesanas con 13 mujeres y 6 hombres.

Las instituciones, y concretamente la administración local en el ámbito municipal deben adoptar medidas que garanticen que la función de mujeres y hombres en la vida cultural sea valorada, fomentada y visible sobre bases de igualdad.

La incorporación de la perspectiva de género en la cultura permite dar un valor real, justo e igualitario a las producciones y creaciones culturales de las mujeres, eliminando roles y estereotipos sexistas tradicionales.

Por ello, es indispensable borrar formas de sexismo, aún existentes, garantizar el acceso igualitario a las artes, a la cultura, a la ciencia, a la investigación, a la educación y todas aquellas actividades que contribuyen a la promoción cultural de la mujer.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Visibilizar y reconocer la labor de la mujer  
en la historia y en la cultura.*

## **ACCIONES**

**6.1.** Creación de un fondo bibliográfico en la biblioteca municipal sobre personalidades femeninas de relevancia a lo largo de la historia a fin de dar a conocer la labor y obra de la mujer.

**6.2.** Inclusión en el Certamen Literario que anualmente se celebra en Alhama de Granada de un premio de narrativa local en la categoría Relatos por la Igualdad, valorando los contenidos por el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**6.3.** Incorporación de la perspectiva de género en la programación de actividades culturales en general y las que tienen periodicidad anual en particular como por ejemplo Velada de los Romances,



pregón del Carnaval etc donde el protagonismo cada año sea alterno, de manera que un año la persona invitada especial sea mujer y al año siguiente sea hombre.

**6.4.** Fomento de la representación paritaria de hombres y de mujeres en los órganos de decisión y de gobierno de las asociaciones, entidades y organizaciones culturales del municipio.

**6.5.** Apoyo y colaboración a las asociaciones culturales del municipio, Asociación de la Escuela Municipal de Música, Patronato de Estudios Alhameños, Coral Ciudad de Alhama, Asociación de artesanos/as, Club de lectura.

**6.6.** Promoción de actividades culturales realizadas por mujeres e incorporación de la perspectiva de género en las manifestaciones culturales.

**6.7.** Reconocimiento de la aportación de las mujeres a lo largo de la historia en las acciones de promoción del municipio realizadas por la oficina de turismo y/o el centro de interpretación de Alhama (CIAG) como rutas turísticas, folletos, publicaciones etc

**6.8.** Organización de actividades culturales, teniendo en cuenta en su programación, las necesidades e intereses de las mujeres así como los horarios que mejor se adapten a dichas necesidades.

**6.9.** Mantenimiento y mejora de los espacios donde se ponga de manifiesto la labor de las mujeres creadoras de cultura como biblioteca, sala de exposiciones de Galería del Carmen.

**6.10.** Fomento de exposiciones, representaciones teatrales, certámenes literarios, recitales de poesía protagonizados por mujeres.

**6.11.** Exposiciones itinerantes en la Galería del Carmen de obras artísticas de mujeres haciendo visible su aportación a la sociedad desde la creación artística, la investigación, la ciencia o la política.

**6.12.** Apoyo a programaciones y actividades que contribuyan a lograr una cultura de igualdad, no violencia, respeto, tolerancia y diálogo.

**6.13.** Organización de un Concurso de Fotografía donde se pongan en valor actitudes igualitarias.

**6.14.** Exposiciones de Fotografía itinerantes que visibilice la labor de la mujer en la sociedad y muestre valores relacionados con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

**6.15.** Inclusión en el concurso anual de cortometraje joven dentro del Festival Alhama Ciudad de Cine, la categoría de cortos igualitarios donde se visibilicen y denuncien situaciones de desigualdad de género.

## DEPORTE

El deporte mejora la autoestima y la seguridad, enseña perseverancia, promueve la salud y el bienestar, aporta herramientas para romper estereotipos de género y facilita el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres.

En Alhama de Granada se cuenta con un Pabellón Municipal de Deportes, un campo de fútbol, pistas de tenis, pistas de pádel, piscina municipal.

En el registro de asociaciones actual hay doce club y asociaciones relacionadas con la práctica deportiva: asociación de senderistas La Maroma, Caballistas La Elevada, club deportivo Alhama Bike BTT, club deportivo de fútbol Unión Deportiva Alhameña, club de gimnasia rítmica Ritmiki, club deportivo Ippon, club deportivo Ofo Pádel, club deportivo Reach and End, club deportivo Sociedad de Pescadores, club deportivo Vertical y Peña Caballista de Alhama.

La incorporación de las mujeres en el deporte ha sido tardía y se han encontrado muchas dificultades: menos oportunidades, menor inversión, menor seguridad cuando practican un deporte; la información deportiva femenina en los canales informativos apenas alcanza el 5%. Cuando las mujeres logran ser deportistas

profesionales, se encuentran con un techo de cristal y una brecha sustancial en el salario.

Dificultades y obstáculos que han ido superando y las mujeres en el deporte son ahora más visibles que nunca, han ido superando estereotipos de género como las creencias sociales de que la mujer tiene menor capacidad y fuerza física que los hombres, que no le gusta el deporte, que existen algunos deportes apropiados para ellas y otros no etc.

Las mujeres de nuestro municipio siempre han demostrado tener una gran capacidad y valía en prácticas deportivas como balonmano y fútbol sala.

Actualmente hay 25 mujeres que practican fútbol, alcanzando su índice de participación el 31,25% y alzándose como ganadoras en el 85% de los partidos disputados en esta temporada.

En los últimos tres años ha aumentado considerablemente el número de mujeres de Alhama que se ha incorporado a la práctica deportiva de padel, alcanzando actualmente su participación en torno al 35% y siendo muy relevante los éxitos conseguidos.

También ha sido reciente su incorporación al deporte de atletismo donde también destaca su capacidad, tesón y constancia.

Hace ya una década se constituyó el club deportivo de gimnasia rítmica formado actualmente por 35 niñas con edades comprendidas entre 4 y 19 años. Participan en campeonatos interprovinciales y autonómicos, habiendo logrado un gran número de victorias a lo largo de estos años. Actualmente hay un equipo infantil de pelotas que esta temporada han subido al pódium siempre en el primer puesto y otro equipo de aros que en todos los campeonatos han ocupado el segundo puesto.

Las políticas de igualdad en la práctica deportiva y la visibilización de los logros de las mujeres en cualquiera de sus especialidades, han de servir para que niñas y jóvenes decidan practicar deporte sin dejarse influir en su elección por los estereotipos sociales y sí por sus habilidades y aptitudes.

## OBJETIVO GENERAL

*Fomentar la participación y la presencia de las mujeres en las actividades deportivas*

## ACCIONES

**6.16.**Fomento de la práctica de deportes mixtos en las pruebas deportivas organizadas por el Ayuntamiento.

**6.17.**Fomento de la creación de equipos deportivos femeninos.

**6.18.**Impulso y apoyo a los equipos deportivos femeninos existentes en el municipio.

**6.19.**Organización de actividades deportivas, teniendo en cuenta en su programación, las necesidades e intereses de las mujeres así como los horarios que mejor se adapten a dichas necesidades.

**6.20.**Mantenimiento de las actividades deportivas que se están desarrollando en el Área Municipal de Deportes dirigidas a la población femenina, atendiendo a las necesidades e intereses que éstas tienen.

**6.21.**Incorporar en las programaciones deportivas municipales actividades dirigidas a la población femenina con el objetivo de que mejoren su calidad de vida.

**6.22.**Realización de acciones dirigidas a favorecer la incorporación de mujeres en aquellas actividades deportivas en las que están infrarrepresentadas.

**6.23.**Programa de actividades deportivas que favorezcan el envejecimiento activo de las mujeres del municipio.

**6.24.**Promoción del deporte en el municipio mediante una publicidad que tenga en cuenta una imagen no sexista y no estereotipada y que promueva la participación de la mujer en el deporte.

## ÁREA 7

### DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y EMPLEO

El desarrollo socioeconómico necesita de la aportación de toda la población, tanto de hombres como de mujeres, pero la realidad nos demuestra que no es así.

En Alhama de Granada actualmente hay un total de 3.201 hombres (53,53%) y 2.779 mujeres (46,47%)

En nuestro municipio contamos con recursos públicos que ofrecen sus servicios en aras a favorecer el desarrollo socioeconómico y la creación de empleo como son el Centro Andaluz de Emprendimiento CADE Alhama, Oficina del Servicio Andaluz de Empleo SAE Alhama, Oficina del Servicio Público de Empleo Estatal SEPE Alhama y la Oficina Comarcal Agraria OCA.

A pesar de que en los últimos años se ha producido una importante incorporación de la mujer al ámbito laboral, la tasa de desempleo es mayor en mujeres que en hombres (en Alhama de Granada la tasa de desempleo femenino asciende al 56,54%, siendo más del doble con respecto a los hombres en edades comprendidas entre los 25 y 35 años), las mujeres inscritas como demandantes de empleo con estudios postsecundarios ascienden a 41 y los hombres con ese mismo nivel de estudios asciende a 9, las mujeres tienen mayor precariedad en el empleo, menor acceso al trabajo remunerado y a la propiedad de las empresas que los hombres, a los cargos directivos, los trabajos a media jornada son desempeñados en Alhama por un 56,85% de mujeres, los permisos de maternidad/paternidad son solicitados mayoritariamente por las mujeres, existe discriminación salarial en trabajos de igual valor además de sobrellevar una mayor carga del trabajo doméstico. Todo ello contribuye a una menor protección social

y que las mujeres encuentren barreras para el aprendizaje y la movilidad laboral.

El mercado laboral está estructurado sobre una división sexual del trabajo, es decir un reparto en las funciones de mujeres y hombres que perpetúa los roles de género, así ciertas ideas y creencias construidas socialmente han contribuido a asignar a los hombres la responsabilidad de llevar a cabo las actividades productivas que se desarrollan en el ámbito público y generan estatus, como el trabajo remunerado y la participación política y a las mujeres, las actividades reproductivas que se desempeñan en el ámbito privado, que están poco valoradas y que garantizan el bienestar de las familias.

Esta asignación de roles también se ve reflejada en el tipo de actividad que desarrollan hombres y mujeres. En Alhama por ejemplo en el sector de agricultura el 80,74% es ocupación masculina, en el sector servicios el 69,17% corresponde a la ocupación femenina.

En la bolsa de trabajo de limpieza del Ayuntamiento recientemente formada se han presentado 102 personas de las cuales, tan sólo 4 son hombres.

Las mujeres siguen ocupando puestos de trabajo tradicionalmente femeninos y desarrollan la llamada doble jornada laboral, éste es trabajo dentro de casa y trabajo fuera de casa.

La cocina se ha considerado tradicionalmente una actividad femenina pero quienes tienen mayor reconocimiento público y se consideran los grandes chefs son hombres. Igual ocurre con la costura, siendo una actividad tradicionalmente desempeñada por mujeres, los grandes diseñadores y sastres con gran reconocimiento público son hombres.

La creciente incorporación de las mujeres al ámbito económico no se ha visto acompañada de un cambio cultural.

Las políticas públicas encaminadas al desarrollo socioeconómico requieren de un enfoque de género como herramienta que permita analizar los efectos de las acciones y de los programas públicos en la calidad de vida de mujeres y hombres.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Favorecer un desarrollo socioeconómico incorporando la perspectiva de género en la formación, el acceso al empleo, el mantenimiento del empleo y la promoción laboral de las mujeres en el municipio.*

## **ACCIONES**

- 7.1.** Publicación de boletines que reflejen la situación y problemática laboral de la mujer en nuestro municipio.
- 7.2.** Realización de reuniones periódicas de coordinación entre las entidades y agentes socioeconómicos del municipio (SAE, SEPE, CADE etc) y el Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- 7.3.** Inclusión, siempre que sea posible en todos los cursos de formación, de un módulo sobre igualdad de oportunidades.
- 7.4.** Realización de acciones formativas en materia de género dirigidas a agentes socioeconómicos del área de empleo, formación y orientación laboral.
- 7.5.** Apoyo y consolidación de programas de información, formación y orientación laboral que faciliten las posibilidades profesionales de las mujeres.
- 7.6.** Acciones de formación para el empleo y autoempleo de mujeres.
- 7.7.** Oferta formativa acorde a la demanda laboral actual que contribuya a la promoción laboral de las mujeres.

**7.8.** Apoyo a la iniciativa de solicitar ampliación de oferta formativa en los ciclos de formación profesional desde el I.E.S de Alhama de Granada.

**7.9.** Disposición del Ayuntamiento a colaborar con la Universidad de Granada, la Universidad Internacional de Andalucía y la Escuela de Turismo de Guadix para la impartición de cursos de formación en periodo estival, creando paquetes de estancia y manutención con servicios de restauración y hospedaje del municipio.

**7.10.** Acciones de fomento de formación y empleo relacionados con el Parque Natural de la Sierra Tejeda, Almijara y Alhama.

**7.11.** Planes de Formación y Empleo (Taller de Empleo, Escuela Taller, Casa de Oficios) dirigidos a personas especializadas con titulación académica.

**7.12.** Fomento y recuperación de profesiones y oficios tradicionales en el municipio.

**7.13.** Medidas de apoyo a la actividad empresarial femenina, mediante actuaciones de información y asesoramiento a mujeres que optan por crear su propia empresa así como a través de bonificaciones (licencias de obra, licencias de apertura, tasas).

**7.14.** Inclusión en todos los proyectos de creación de empresas promovidos por entidades socioeconómicas del municipio de un módulo sobre igualdad de oportunidades.

**7.15.** Apoyo a las empresas del municipio que contraten mayoritariamente a mujeres (bonificaciones en licencias, tasas, fraccionamiento de pagos etc)

**7.16.** Consolidación y fomento de acciones formativas de alfabetización informática y acceso a las nuevas tecnologías dirigidas a mujeres.

**7.17.** Acciones de visibilización de mujeres empresarias del municipio.

**7.18.** Campañas de difusión sobre los derechos recogidos en la legislación laboral estatal y comunitaria en materia de igualdad de



oportunidades en el acceso al empleo, retribuciones, condiciones laborales y seguridad social.

**7.19.** Campañas de sensibilización e información dirigidas al empresariado local para una mayor contratación de mujeres, fundamentalmente en ocupaciones en las que están Infrarrepresentadas .

**7.20.** Actuaciones de información, sensibilización y prevención del acoso sexual en el ámbito laboral y sus consecuencias para la víctima y para la propia organización.

**7.21.** Creación de redes o foros entre mujeres emprendedoras para favorecer su empoderamiento y liderazgo.

**7.22.** Acciones formativas sobre liderazgo, coaching, inteligencia emocional y habilidades directivas destinadas a mujeres emprendedoras.

**7.23.** Valorización positiva en las contrataciones municipales de obras, suministros y servicios para aquellas empresas sensibles en materia de igualdad de oportunidades.





## ÁREA 8

### URBANISMO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

Las mujeres generalmente hacen un uso de la ciudad diferente al de los hombres, en su trabajo como cuidadoras de sus hijos, hijas y personas dependientes así como las labores del hogar viven más la ciudad en sus espacios domésticos y en los espacios públicos más relacionados con el sector servicios así como las zonas verdes, plazas y parques infantiles. Los hombres suelen desplazarse más en coche por lo que prefieren calzadas más anchas; las mujeres por el contrario se desplazan generalmente a pie y frecuentemente con carritos de bebé, carros de la compra, prefiriendo por ello que sean las aceras más anchas, con bordillos más bajos y sin barreras arquitectónicas, al igual que las personas con discapacidad, que presentan dificultades de movilidad, necesitan silla de ruedas o andador.

La perspectiva de género lo que pretende es poner en igualdad de condiciones los requerimientos del mundo reproductivo (ámbito doméstico, trabajo no remunerado, a día de hoy más asociado al género femenino) y del mundo productivo (ámbito público, trabajo con retribución económica, actualmente más vinculado al género masculino).

Un urbanismo con perspectiva de género considera que el planeamiento se ha diseñado a partir de una visión patriarcal y que la forma física de los espacios puede perpetuar y reproducir los roles y estereotipos sexistas.

Este urbanismo considera que la participación ciudadana es fundamental en el diseño y planeamiento de una ciudad y destaca la importancia de incorporar la diversidad de experiencias y necesidades de hombres y de mujeres en los proyectos urbanísticos.

Los espacios deben permitir que las personas convivan, interactúen, se socialicen, se presten ayuda en caso de necesitarla, se sientan seguros/as.

Una ciudad debe favorecer la autonomía entendida desde el punto de vista de la accesibilidad universal, es decir que no haya barreras arquitectónicas ni de ningún tipo para ninguna persona y desde la percepción de la seguridad, de modo que los espacios puedan utilizarse de forma segura a cualquier hora del día.

Desde las políticas de igualdad se considera imprescindible integrar la perspectiva de género así como un desarrollo sostenible y accesible para convertir el espacio de la ciudad en una herramienta estratégica para favorecer las relaciones de convivencia, la sensación de seguridad y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

## **OBEJTIVO GENERAL**

*Potenciar un modelo de ciudad en el que se tenga en cuenta las experiencias y necesidades de las mujeres.*

## **ACCIONES**

- 8.1. Fomento de la participación de las mujeres en el diseño y desarrollo urbanístico del municipio.
- 8.2. Acciones formativas sobre la incorporación de la perspectiva de género en el urbanismo dirigido al personal técnico responsable de su diseño, planificación y desarrollo.
- 8.3. Inclusión de la perspectiva de género en la actividad urbanística tanto a nivel de planeamiento como de gestión.
- 8.4. Evaluación de la aplicación de normativas de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.

8.5. Actuaciones de accesibilidad universal y sostenibilidad que contribuyan a una mejora de la calidad de vida de toda la ciudadanía.

8.6. Talleres de accesibilidad dirigidos al alumnado de IES Alhama.

8.7. Visibilización de las aportaciones de las mujeres en todos los ámbitos (artístico, económico, científico, político...) mediante esculturas, placas de reconocimiento o bien la designación de calles, plazas, edificios o infraestructuras urbanísticas de nuestra ciudad con nombres de mujer para valorar la contribución de las mujeres en el avance de nuestra sociedad.

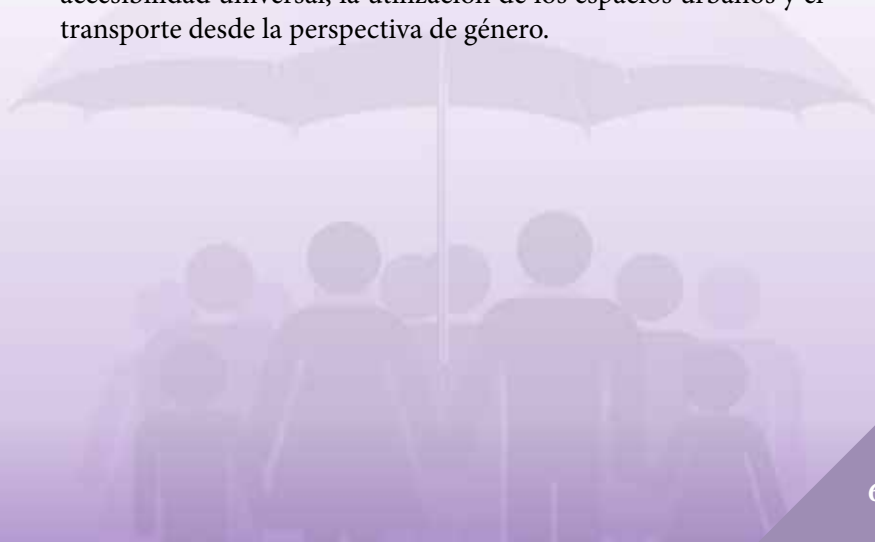
8.8. Adecuado alumbrado público en todas las zonas de la ciudad que favorezca la seguridad .

8.9. Campañas de sensibilización por el respeto y la conservación de los espacios verdes.

8.10. Establecimiento de cupos especiales en la adjudicación de viviendas sociales dirigidos a mujeres en situación de especial dificultad.

8.11. Promoción de una adecuada distribución del uso de los espacios públicos que garanticen la conciliación familiar.

8.12. Talleres participativos sobre urbanismo dirigidos a mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes que aborden temas como la accesibilidad universal, la utilización de los espacios urbanos y el transporte desde la perspectiva de género.





## ÁREA 9

### MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El municipio de Alhama de Granada cuenta con un gabinete de prensa institucional y un medio local de comunicación difundiendo ambos la información en sus respectivas páginas web y redes sociales.

Los medios de comunicación tienen una gran relevancia en la construcción de la imagen del mundo y de las relaciones de género que elabora cada persona.

Así mismo, la publicidad ofrece al público patrones de actitud, de comportamiento, modelos de vida y desvela claramente la asunción de roles de género por parte de mujeres y hombres.

Por ejemplo, las mujeres en el 60% de los anuncios publicitarios reproducen los roles tradicionales de cuidadoras de hijos e hijas, tareas del hogar, mujer objeto cuyo valor se mide por el aspecto físico, asumiendo el protagonismo en anuncios de productos de alimentación, cosmética, de cuidado o de limpieza, donde curiosamente muchas veces la voz en off es masculina e incluso el hombre explica cómo deben utilizarse los productos; mientras los hombres asumen en los anuncios los roles masculinos tradicionales de fuerza, riesgo, acción o de reconocimiento público.

Además, a esta manera de articular los mensajes publicitarios, le podemos sumar el modo en el que se siguen construyendo las relaciones emocionales y de poder-subordinación en las series televisivas o la patente desigualdad que sigue existiendo en los dibujos animados.

En este sentido, algunos medios de comunicación reproducen y perpetúan los estereotipos de género, es decir el papel social y

cultural que debe asumir la mujer por ser mujer y el hombre por ser hombre.

Esa perpetuidad de roles y de intereses patriarcales supone un obstáculo de base que frena el avance hacia una igualdad real y efectiva y genera la llamada violencia simbólica.

Esta forma de violencia está presente en todos los ámbitos de la vida cotidiana (música, cine, libros, lenguaje, juegos etc ) y proyecta las diversas formas de dominación.

Es tarea de las instituciones, de las familias y de los medios de comunicación como agentes de socialización, promover la igualdad y el respeto a la diversidad sexual y de género y combatir toda manifestación de violencia.

Igualmente podemos destacar el uso sexista del lenguaje en los medios de comunicación que contribuye a la segregación y discriminación y continúa creando una idea de supremacía del hombre respecto de la mujer.

Es necesario que el lenguaje periodístico utilice recursos que no supongan discriminación por razón de sexo y que favorezcan la sensibilización y concienciación.

El masculino genérico excluye e invisibiliza a las mujeres, lo podemos comprobar con un ejemplo práctico que es el siguiente: si le pedimos a alguien que nos diga tres nombres de niños o de escritores, no nos dirá ningún nombre femenino. Este sencillo ejemplo pone de manifiesto que si empleamos el genérico masculino no pensamos en las mujeres, las excluimos, las invisibilizamos, las anulamos.

Igual que evoluciona la moda, las costumbres, la cultura, debe evolucionar el lenguaje y del mismo modo que incluye por ejemplo conceptos nuevos relacionados con la informática de difícil pronunciación o enfermedades de reciente aparición, debe nombrar a las mujeres.

Existen palabras verdaderamente genéricas. El vocablo ciudadanos no incluye a ciudadanas, en cambio ciudadanía



sí. El vocablo andaluces excluye a las mujeres andaluzas, en cambio pueblo andaluz incluye por igual a hombres y mujeres de Andalucía.

Hay que tener presente que la economía del tiempo no está reñida con la utilización de un lenguaje igualitario y, sobre todo, que la claridad informativa prevalece sobre el principio de economía.

Por último y no por ello menos importante, existe otro frente de reciente actualidad, llamado internet, donde las conductas de control y dominación alcanzan niveles muy preocupantes.

Por todo ello, es necesario actuar para superar la visión androcéntrica y patriarcal y entender el género de manera transversal en todo el proceso de comunicación.

Los medios de comunicación como garantes democráticos deben eliminar los estereotipos de género, superar las discriminaciones sexistas y las relaciones de poder del hombre respecto a la mujer.

## OBJETIVO GENERAL

*Visibilizar y tratar a hombres y mujeres sobre bases de igualdad, eliminando estereotipos de género y superando la discriminación hacia las mujeres.*

## ACCIONES

- 9.1.** Utilización de un lenguaje inclusivo e imagen no estereotipada y no sexista.
- 9.2.** Campaña de sensibilización contra la utilización sexista de las mujeres que se realiza en algunos medios de comunicación y publicidad.

**9.3.** Difusión entre profesionales de medios de comunicación locales, de pautas sobre un tratamiento no estereotipado de noticias e imágenes con relación a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado.

**9.4.** Firma de un protocolo con los medios locales para velar por un tratamiento no sexista en la información que se transmite a la población.

**9.5.** Fomento de la publicidad de buenas prácticas en materia de igualdad y diversidad de género.

**9.6.** Creación de contenidos audiovisuales igualitarios por y para jóvenes junto con las asociaciones juveniles del municipio para que la población juvenil interiorice la igualdad y la diversidad de género de modo natural.

**9.7.** Realización de un seminario sobre los medios de comunicación y la perspectiva de género.

**9.8.** Facilitar un mayor conocimiento por los medios de comunicación de las actividades que se llevan a cabo desde el Plan de Igualdad Municipal para lograr una mayor difusión.

**9.9.** Publicación en las páginas web locales de material relacionado con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

## ÁREA 10

### PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La desigualdad manifiesta su efecto más duro en la grave lacra social que es la violencia de género.

En nuestro municipio trabajan de forma coordinada en la información, prevención, atención, sensibilización y concienciación contra la violencia de género las siguientes entidades públicas: Centro Municipal de Información a la Mujer, Centro de Salud de Alhama, Servicios Sociales Comunitarios, Policía Local, Guardia Civil e IES Alhama.

La violencia de género no es un problema individual ni privado sino que es un grave problema que afecta a toda la sociedad.

No se trata tampoco de un problema puntual y de actualidad sino que resulta de las históricas relaciones de desigualdad existentes entre mujeres y hombres y del patriarcado instaurado desde hace más de 5.000 años donde la autoridad es ejercida por los varones siendo a su vez los dueños del patrimonio y los jefes de familia.

La violencia de género deriva de una ideología machista, de una estructura mental patriarcal llevada al extremo con unas graves consecuencias sociales.

Es necesario un cambio social e ideológico para erradicar la violencia de género.

Por ello es crucial intervenir desde la prevención y con especial incidencia desde la infancia, sensibilizando y enseñando modelos de familia y de sociedad igualitarios.

Año tras año se está produciendo una gran sucesión de asesinatos de mujeres a manos de sus exmaridos o compañeros, lo que ha generado la repulsa e indignación de las asociaciones de mujeres y de toda la sociedad en su conjunto.

Tardía ha sido la mirada hacia la violencia de género, hasta finales del siglo XX concretamente hasta el año 1997 con el caso de Ana Orantes, no se toma conciencia de ello y más tardía aún, ha sido la mirada hacia los hijos e hijas víctimas de esta violencia. En la última década en nuestro país, el número de menores muertos por violencia de género asciende a 57. Durante el último año, 840.000 menores (hijos e hijas) han estado expuestos a la violencia de género (lo que supone el 10,1% del total de menores en España).

La violencia de género es un obstáculo para lograr la igualdad, el desarrollo y la paz; supone un atentado contra la integridad física, psicológica y moral de las mujeres.

Hasta el año 2003 no se considera que la violencia de género supone una agresión contra la moral de las mujeres.

Entre las mujeres que han salido de la violencia, el 73,4% lo ha hecho sin denunciar. En estos casos ha sido la separación del agresor la forma de dejar atrás esta violencia.

Sólo el 0,016% de las denuncias presentadas son falsas, según datos recogidos por el Consejo General del Poder Judicial. Siempre se debe creer en la veracidad de las denuncias y en caso de demostrarse su falsedad, debe recaer una dura sanción sobre la mujer que ha interpuesto la denuncia falsa.

En el mes de diciembre del 2017, los distintos Grupos Parlamentarios, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales representadas en la Federación Española de Municipios y Provincias, ratificaron el Pacto de Estado contra la Violencia de Género. Este Pacto de Estado del que el Ayuntamiento de Alhama de Granada forma parte, supone la unión de un gran número de instituciones, organizaciones y personas expertas en la

formulación de medidas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres.

Este pacto ha subsanado muchas de las deficiencias que se han venido observando en la aplicación de la Ley 1/2004 de medidas de protección integral contra la violencia de género.

La administración local realiza un trabajo de proximidad, de cercanía a la población; el municipio es donde viven las personas, donde se reproduce la vida, por ello es donde deben llevarse a cabo las intervenciones.

El Área de Igualdad establece en este Plan un programa de actuaciones que complementa lo que realizan otras instituciones e incluye la información, la sensibilización, la atención a las víctimas y la prevención.

## **OBJETIVO GENERAL**

*Erradicar la violencia de género garantizando la protección de las víctimas y educando a la población en una cultura de la paz, la igualdad, el respeto y la no agresión hacia las mujeres.*

## **ACCIONES**

**10.1.** Impulso de la Comisión Técnica contra la Violencia de Género y sus mecanismos de actuación para la prevención e identificación de esta lacra social.

**10.2.** Apoyo y consolidación del Centro Municipal de Información a la Mujer.

**10.3.** Coordinación de las entidades que trabajan en el área de violencia de género como son centro de salud, servicios sociales comunitarios, policía local, guardia civil, IES y Ayuntamiento de Alhama de Granada.

**10.4.** Acciones formativas en materia de género y prevención y erradicación de la violencia de género dirigidas a los agentes sociales que trabajan en violencia de género.

**10.5.** Creación de un protocolo de colaboración con otras áreas municipales para facilitar el acceso a servicios y recursos (vivienda, formación para el empleo, ayudas sociales, etc.) para mujeres víctimas de violencia de género o en situación de vulnerabilidad y/o riesgo ante la violencia.

**10.6.** Campañas de sensibilización, concienciación y prevención contra la violencia de género dirigidas a toda la ciudadanía durante todo el año y especialmente, con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género.

**10.7.** Acciones de educación en valores de igualdad, respeto, tolerancia y no violencia dirigidas a los centros educativos del municipio.

**10.8.** Acciones de fomento de la implicación de toda la población en la detección y lucha contra la violencia machista.

**10.9.** Atención individual y directa a mujeres víctimas de violencia de género.

**10.10.** Apoyo y tratamiento a descendientes y ascendientes de mujeres víctimas de violencia de género en cuanto víctimas colaterales y/o directas de violencia.

**10.11.** Campañas de información sobre los recursos disponibles para mujeres víctimas de violencia.

**10.12.** Información y ayuda en la solicitud y gestión de Teleasistencia móvil para mujeres en situación de riesgo de violencia de género.

**10.13.** Acciones formativas de autodefensa para mujeres.


**10.14.** Mecanismos de identificación de la violencia de género en colectivos de especial vulnerabilidad (mujeres de la tercera edad, mujeres con discapacidad, mujeres inmigrantes y de minorías

étnicas) y adoptar medidas necesarias para iniciar la ruptura con esta situación.

**10.15.** Mecanismos de identificación de la violencia de género en el ámbito familiar en personas menores de edad y mecanismos de protección de estas personas.

**10.16.** Campaña de información y concienciación sobre la importancia de la denuncia en casos de violencia de género, sobre quién puede interponer dichas denuncias y sobre el proceso relativo a las mismas.

**10.17.** Publicación y difusión de resultados sobre la violencia contra las mujeres.



*“Qué tiempos serán los que vivimos,  
que tenemos que defender lo obvio”*

***Bertolt Brecht***

## **ÓRGANOS DE COORDINACIÓN:**

Para el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad se constituirá la Comisión Transversal de Igualdad y la Mesa Local de Igualdad.

### **COMISIÓN TRANSVERSAL DE IGUALDAD**

Está integrada por:

- Presidencia: Alcaldía
- Vicepresidencia: Responsable político/a del Área de Igualdad.
- Secretaría
- Intervención
- Un/a representante de cada grupo político municipal.
- Un/a representante de cada área y/o servicio municipal que se considere necesario.

Esta Comisión se reunirá al menos tres veces al año, una al principio para establecer el plan de actuaciones anual, otra a mediados para valorar y reformular si fuera necesario los objetivos y las acciones y otra al final de cada año para realizar un informe anual de las actuaciones realizadas y los objetivos conseguidos. Así mismo podrá reunirse las veces que sean necesarias a instancia de la presidencia o un tercio de sus miembros.

Sus funciones son:

- Propuesta del Plan de acción anual, estableciendo anualmente las prioridades.
- Seguimiento y supervisión de las acciones a llevar a cabo.
- Propuesta de medidas de actuación urgentes no incluidas en el Plan.
- Elaboración de informes anuales en los que se dará cuenta del nivel de ejecución de las acciones.



- Propuesta de acciones correctoras o sustitutorias cuando concurren causas objetivas que lo justifiquen.
- Eleva propuestas al pleno en caso necesario.
- Revisión del registro municipal de Asociaciones del municipio con el fin de actualizar y anotar las nuevas altas o bajas que se produzcan.

La Convocatoria con el Orden del Día, se realizará al menos con cinco días naturales de antelación.

En la confección del Orden del día, la Presidencia tendrá en cuenta, en su caso, las peticiones de los demás miembros.

Existirá quorum cuando haya un total de la mitad más uno de los miembros de la Comisión con derecho a voto.

La asistencia de asesores y/o asesoras con voz y sin voto tendrá lugar cuando, a criterio de algún miembro, resulte necesaria por la naturaleza del punto concreto del Orden del Día.

## **MESA LOCAL DE IGUALDAD**

La Mesa Local de Igualdad está formada por:

- Miembros que componen la Comisión Transversal de Igualdad.
- Un/a representante de todas las asociaciones.
- Agentes socioeconómicos del municipio.

Se reunirá anualmente una vez, en el mes de diciembre de cada año.

Tiene encomendada la función de aprobar la Memoria Anual del Plan.

## DIFUSIÓN DEL PLAN

La difusión del plan tiene como objetivo dar a conocer el I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada una vez sea aprobado por todos los representantes políticos y políticas del Ayuntamiento de Alhama de Granada.

Los destinatarios y destinatarias de esta difusión son:

- Representantes políticos y políticas del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Personal al servicio del Ayuntamiento de Alhama de Granada.
- Asociaciones, clubs, entidades sin ánimo de lucro en general y asociación de mujeres de Alhama en particular.
- Agentes socioeconómicos.
- Población en general.

## TEMPORALIZACIÓN Y PRESUPUESTO

El I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Alhama de Granada tiene una vigencia de 4 años.

La temporalización para su ejecución se ajustará a los planes de acción anuales establecidos por la Comisión Transversal de Igualdad.

Los medios económicos necesarios para el desarrollo de las medidas del I Plan de Igualdad serán los previstos en los presupuestos anuales del Ayuntamiento de Alhama de Granada y los fondos procedentes de otras administraciones públicas y/o privadas.

El presupuesto del Ayuntamiento podrá variar anualmente en función de la disponibilidad presupuestaria y de las modificaciones que puedan sufrir las acciones previstas.



## SEGUIMIENTO DEL PLAN

Es necesario que en la implementación, seguimiento y evaluación de este Plan de Igualdad Municipal participen e impliquen el personal municipal, técnico y político, agentes socioeconómicos, asociaciones y la ciudadanía en general.

El seguimiento del Plan de Igualdad supone recopilar y analizar los datos para comprobar la correcta aplicación de las acciones diseñadas con el fin de alcanzar los objetivos planteados.

En una ficha de seguimiento se recogerán los datos esenciales de cada acción, el área o departamento responsable, la temporalización y el grado de cumplimiento.

Esta ficha será cumplimentada por el personal de las áreas y servicios municipales implicados en la puesta en marcha de las actuaciones previstas del plan, y remitida a la Comisión Transversal de Igualdad.

Recogerá observaciones respecto de posibles problemas detectados así como en caso necesario, propuestas de modificación y mejora de acciones.

La fase de seguimiento abarca todo el periodo de vigencia del plan, comenzando con su entrada en vigor.

FICHA DE SEGUIMIENTO			
EJE DE ACTUACIÓN			
OBJETIVO			
ACCIÓN			
PERSONAS DESTINATARIAS			
ACCIONES REALIZADAS		FECHA	
1.			
ÁREA RESPONSABLE	PERSONA RESPONSABLE	ÁREAS COLABORADORAS	PERSONAS COLABORADORAS
PERIODO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CONCLUSIONES
INDICADORES	RESULTADOS ESPERADOS	RESULTADOS OBTENIDOS	MODIFICACIONES
CONCLUSIONES			

## EVALUACIÓN DEL PLAN

La evaluación es el proceso para comprobar que se están alcanzando los objetivos previstos.

La evaluación se llevará a cabo en dos fases:

1) Mediante informes anuales que permitan introducir las correcciones que sean necesarias en las actuaciones y reconsiderar los objetivos propuestos inicialmente para ajustarlos a la consecución del Plan.

En una ficha de evaluación se recogerá información sobre qué acciones se han puesto en marcha, cuáles están pendientes de ejecución o finalizadas y los recursos asignados.

Esta ficha permitirá el conocimiento del estado de implementación del plan en su conjunto, tomando como consideración el alcance de los objetivos por eje temático, servirá de base también para la evaluación final.

2) A través de un informe final que valore la ejecución llevada a cabo durante toda la vigencia del Plan.

Tras la evaluación final del plan, se publicarán los resultados para hacer accesible la información a la ciudadanía sobre las actuaciones llevadas a cabo, visibilizando los logros obtenidos.

En la evaluación se utilizarán técnicas cuantitativas y cualitativas, y en todo caso se medirá: el grado de ejecución (qué se ha hecho), el grado de transversalidad (quién lo ha hecho), el proceso de ejecución (cómo se ha hecho) y el grado de incidencia (qué se ha logrado).

FICHA DE EVALUACIÓN

EJE DE ACTUACIÓN

OBJETIVO ESTRATÉGICO

MEDIDA O ACCIÓN

INDICADOR/ ES	ÁREAS IMPLICADAS	EJECUCIÓN		OBSERVACIONES
1.		Realizada	Año	
		En curso	Año	
		Pendiente	Año	
2.		Realizada	Año	
		En curso	Año	
		Pendiente	Año	
3.		Realizada	Año	
		En curso	Año	
		Pendiente	Año	







# I Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Alhama de Granada

